Informe de Evaluación Nº 27/2016.-

San Lorenzo, 09 de Setiembre de 2016.-

A : **ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISIÓN DE PAPELES, CARTONES, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" CONTRATO ABIERTO – LLAMADO PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 27 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016, ID Nº 309.034.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución de Decano Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución de Decano Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución del Consejo Directivo Nº 171-00-2016, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, Adquisición de Papeles, Cartones, Útiles de Oficina, Tintas y Tóners- Código 27 - I.D. Nº 309.034 para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1457/2016 por el cual modifican los Artículos 1° y 2° del Resuelve de la Resolución de Decano N°18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1115/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 318.002 de fecha 18/07/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez Fleitas, PAPELERA GUAIRA S.R.L., HADAMI S.A., DATA SYSTEMS S.A., COMPUSHOP de Víctor Manuel Cáceres Vidal.**
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: **OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.A., DOCUNET S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., ALTERNATIVA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO,** y **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.**

- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura N° 29/2016 de fecha 01 de Agosto de 2016:

Empresas	OFFICE COMPU S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	DOCUNET S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	ALTERNATIVA S.A.	G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.
LOTE N° 1	NO COTIZA	**165.314.210.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	**201.517.115.-**	NO COTIZA	**120.338.750.-**
LOTE N° 2	NO COTIZA	**84.239.750.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**86.270.200.-**
LOTE N° 3	*** 53.823.800.-**	NO COTIZA	**71.178.237.-**	NO COTIZA	**71.562.500.-**	NO COTIZA	**46.079.500.-**
LOTE N° 4	NO COTIZA	**12.790.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	**12.497.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 5	**15.399.800.-**	**17.000.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	**14.000.000.-**	**15.200.000.-**	**22.800.000.-**
LOTE N° 6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**4.800.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**45.020.000.-**	NO COTIZA	**38.950.000.-**	NO COTIZA
LOTE N° 9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**13.590.000.-**	NO COTIZA
Total Guaraníes	**69.223.600.-**	**279.343.960**	**71.178.237.-**	**49.820.000.-**	**299.576.615.-**	**67.740.000.-**	**275.488.450.-**

De lo asentado en el Acta N° 29/2016, este Comité de Evaluación se percata de un error involuntario en el monto registrado para el Lote N°3, de la oferta correspondiente a la empresa OFFICE COMPU S.A., habiéndose registrado G. 58.823.800, por lo que se procede a realizar la corrección, como se puede observar en el cuadro antes expuesto, según Lista de Precios Formulario N° 3, folio 9, de la empresa OFFICE COMPU S.A.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016 y Nº 1457/2016; además el Jefe del Departamento de Informática, **Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la Resolución Nº 18/2016; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la **"ADQUISIÓN DE PAPELES, CARTONES, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" CONTRATO ABIERTO – LLAMADO PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 27.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial, requisitos establecidos en el ANEXO E del Pliego de Bases y Condiciones, bajo el criterio de CUMPLE y NO CUMPLE:

Ítems	Documentaciones	OFFICE COMPU S.A.	DIST. PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	DOCUNET S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	ALTERNATIVA S.A.	G.S. TRADING IMPORT EXPORT
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 3.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **POLIZA/FORMULARIO Nº 5.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que Acredita la Representación (fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones.** Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Ítems	Documentaciones	OFFICE COMPU S.A.	DIST. PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	DOCUNET S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	ALTERNATIVA S.A.	G.S. TRADING IMPORT EXPORT
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE (dentro de su Constitución / SIPE)
7	**FORMULARIO Nº 6.** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
8	Constancia del SIPE Nº:	1411634	1411567	1411587	1411603	1411528	1411584	1411574
9	Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 83	Del 01 al 46	Del 01 al 22	Del 01 al 44	Del 01 al 107	Del 01 al 43	Del 01 al 77

Se observa que ha quedado asentado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2016 de fecha 01 de agosto de de 2016, por el Sr. Luis Castillo Luraschi, representante de la empresa **DOCUNET S.A**, quién manifiesta que la empresa **ALTERNATIVA S.A.,** NO presenta autorización del fabricante para cotizar productos de la marca Xerox, específicamente en el Lote N° 8, esta manifestación será verificada en detalle en el análisis de la documentación Legal.

A continuación se procede a realizar la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por las Empresas **OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.A., DOCUNET S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., ALTERNATIVA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.**, este Comité de Evaluación se percata que las mismas han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación como se detalla en el siguiente cuadro:

Empresas	*ASEGURADORA*	*Montos Ofertados*	*Garantía del 5% Solicitado*	*Monto de la Garantía Presentada*	*Vigencia desde*	*Vigencia hasta*	*Plazo 120 días / Plazos Presentados (Días)*	*Cumplimiento*
OFFICE COMPU S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	69.223.600	3.461.180	**25.000.000**	01/08/16	29/12/16	**151**	**CUMPLE**
DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	INTERCONTINENTAL S.A.	279.343.960	13.967.198	**15.000.000**	01/08/16	30/12/16	**152**	**CUMPLE**
MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	71.178.237	3.558.912	**7.000.000**	01/08/16	29/12/16	**151**	**CUMPLE**
DOCUNET S.A.	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	49.820.000	2.491.000	**8.000.000**	01/08/16	19/12/16	**141**	**CUMPLE**
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.	299.576.615	14.978.831	**17.000.000**	01/08/16	09/12/16	**130**	**CUMPLE**
ALTERNATIVA S.A.	SEGUROS CHACO S.A.	67.740.000	3.387.000	**4.500.000**	01/08/16	29/12/16	**150**	**CUMPLE**
G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.	ALFA S.A.	275.488.450	13.774.423	**20.000.000**	01/08/16	14/12/16	**135**	**CUMPLE**

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a comprobar la **Calificación Legal de los Incs. "a" No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante, y "b" No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública**, correspondiente a los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos

(SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados del análisis en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento
1	OFFICE COMPU S.A.	Belinda Mercedes Castillo de Pettengill	449.655	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Nelida Proust Brizuela	347.167	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		José Angel Galli Elizeche	798.420	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	José Luis Carrillo	2.237.441	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
3	ALTERNATIVA S.A.	Iván Alexis Castillo Filártiga	3.525.768	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Guillermo Rivas Duarte	310.982	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
4	GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.	Gustavo Ramon Sosa Arzamendia	1.297.452	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
5	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Pedro Emilio Toledo Lopez	2.333.596	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Norma Elizabeth López Giacomi	503.840	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Janette Jazmin Toledo López	3.312.465	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Guillermo Delfin Toledo López	3.020.794	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
6	DOCUNET S.A.	Manuel Riera Dominguez	2.196.181	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Manuel Riera Escudero	354.393	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Alejandro Miskovic	5.085.397	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Leonardo Carella	5.085.396	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
7	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Luis Maria Oreggioni Paez	690.021	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni	903.385	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		María Cristina Balbuena Cáceres	1.874.842	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE

Conforme lo asentado en los párrafos y el cuadro precedente, respecto a las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como ***"Activo"***en el SIPE, las que fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas, Código N° 27/2016, por las empresas **OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.A., DOCUNET S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., ALTERNATIVA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y están calificados de acuerdo a los incisos a y b del Artículo 40 y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, por lo que se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de **los cálculos aritméticos** de las ofertas presentadas, no observándose errores en las mismas, seguidamente se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, agrupadas de menor a mayor, por Lote:

LOTE Nº 1 - PAPELES Y CARTONES

Empresas	G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Monto Total del Lote	120.338.750.-	165.314.210.-	201.517.115.-

LOTE N° 2 - ÚTILES DE OFICINA

Empresas	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.
Monto Total del Lote	84.239.750.-	86.270.200.-

LOTE N° 3 - TINTAS Y TONNERS - HP

Empresas	G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Monto Total del Lote	46.079.500.-	53.823.800.-	71.178.237.-	71.562.500.-

LOTE N° 4 - TINTAS Y TONNERS - MITA KYOCERA

Empresas	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO
Monto Total del Lote	12.497.000.-	12.790.000.-

LOTE N° 5 - TINTAS Y TONNERS - Lexmark

Empresas	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	ALTERNATIVA S.A.	OFFICE COMPU S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.
Monto Total del Lote	14.000.000.-	15.200.000.-	15.399.800.-	17.000.000.-	22.800.000.-

LOTE N° 7 - TINTAS Y TONNERS - Oki

Empresas	DOCUNET S.A.
Monto Total del Lote	4.800.000.-

LOTE N° 8 - TINTAS Y TONNERS - Xerox

Empresas	ALTERNATIVA S.A.	DOCUNET S.A.
Monto Total del Lote	38.950.000.-	45.020.000.-

LOTE N° 10 - TINTAS Y TONNERS - Samsung

Empresas	ALTERNATIVA S.A.
Monto Total del Lote	13.590.000.-

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a solicitar por nota el Desgloce de los Precios Unitarios a las empresas **ALTERNATIVA S.A., OFFICE COMPU S.A.** y **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en la ***Resolución N° 956/2016 y N° 1173/2016***, las que fueron remitidas por Nota por las Empresas mencionadas en el plazo establecido, siendo analizadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, los precios ofertados no se apartan sustancialmente de la estimación de costos, a excepción de algunos ítems cuyos precios ofertados han variado sustancialmente, no obstante comparativamente se observa que los mismos se encuentran enmarcados dentro de los precios actuales del mercado, siendo los precios referenciales establecidos en algunos pocos casos inferiores y otros pocos superiores a los del mercado, por lo que la oferta de las Empresas mencionadas cumplen con todos los parámetros económicos solicitados y son de ejecución posible, garantizando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a los cuadros expuestos y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se procede a seleccionar provisoriamente las ofertas presentadas, como las más bajas, las pertenecientes a las empresas **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, PAPELERA GUAIRÁ S.A., DOCUNET S.A., y ALTERNATIVA S.A.,** las que seguidamente serán analizadas en detalle y se procede a realizar la verificación de las documentaciones de carácter formal.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se solicitó a las Empresas **DOCUNET S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., ALTERNATIVA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, y G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.,** a través de nota, en fecha 31 de agosto del corriente la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en el PBC, las cuales fueron suministradas, en tiempo y forma, continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, tanto como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

	DOCUMENTOS LEGALES	OFFICE COMPU S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	DOCUNET S.A.-	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	ALTERNATIVA S.A.	G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.
1	**Formulario N° 1** Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Formulario N° 2** Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
4	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
5	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE Impreso del Portal S.I.C.P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
8	**Formulario N° 7** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se requiere autorización del fabricante: Para los Lotes 3, Lotes 4, Lotes 5, Lotes 6, Lotes 7, Lotes 8, Lotes 9 y Lotes 10. Para el Fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para el Distribuidor: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado.	CUMPLE	CUMPLE para el Lote N° 5 **NO** CUMPLE Para el Lote N° 4, Presenta Copia Simple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO** CUMPLE Para los Lotes N° 3, 5, Presenta copia simple y no cierra la cadena de autorizaciones de comercialización
10	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de papeles y cartones, útiles de oficina, tintas y tóner dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto equivalente a las cantidades máximas del Lote ó la suma de los Lotes ofertados. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	CUMPLE	CUMPLE Impreso del PORTAL DEL S.I.C.P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De acuerdo a lo verificado en el cuadro precedente se observa que del análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L. en los Lotes N° 3 - TINTAS Y TONNERS - HP y N° 5 - TINTAS Y TONNERS – Lexmark,** se tiene que la misma NO presenta en forma la documentación Legal solicitada y además se observa que las documentaciones no cierran la cadena de autorizaciones con respecto a la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del producto ofertado, en este caso Para el Distribuidor**: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor., por lo tanto se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa **G.S. TRADING**

IMPORT EXPORT S.R.L. en los Lotes N° 3 - TINTAS Y TONNERS - HP y N° 5 - TINTAS Y TONNERS – Lexmark, seguidamente se procede evaluar la segunda oferta más baja para los Lotes N° 3 y 5, la correspondiente a la Empresa **OFFICE COMPU S.A.**, cuya oferta cumple con la presentación de todos los documentos legales solicitados para la presente licitación.

Considerando el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial y legal, y siendo las ofertas de las empresas **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., DOCUNET S.A., y ALTERNATIVA S.A.,** las más convenientes a los intereses de la institución se procede a analizar en detalle el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a las Empresas **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., DOCUNET S.A., y ALTERNATIVA S.A.,** según la siguiente información:

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal 2015

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   No deberá ser negativo

RATIOS	DIST. PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO			DOCUNET S.A.			OFFICE COMPU S.A.		
Coeficiente de Liquidez	2.015			2.015			2.015		
Activo Corriente	4.622.859.289	6,55	CUMPLE	12.230.503.766	2,38	CUMPLE	13.949.014.638	1,72	CUMPLE
Pasivo Corriente	705.493.521			5.130.347.227			8.126.336.131		
Coeficiente de Solvencia	2.015			2.015			2.015		
Total Pasivo	705.493.521	0,15	CUMPLE	5.130.347.227	0,29	CUMPLE	8.126.336.131	0,54	CUMPLE
Total Activo	4.676.850.057			17.640.984.915			15.108.358.701		
Activos Líquidos	2.015						2.015		
Utilidad Neta	401.248.449	1,34	CUMPLE	1.344.583.337	0,35	CUMPLE	666.010.615	0,63	CUMPLE
Capital	300.000.000			3.800.000.000			1.050.000.000		

RATIOS	PAPELERA GUAIRÁ			ALTERNATIVA S.A.			G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.		
Coeficiente de Liquidez	2.015			2.015			2.015		
Activo Corriente	6.151.293.185	9,43	CUMPLE	2.236.090.732	4,65	CUMPLE	1.886.729.581	25,47	CUMPLE
Pasivo Corriente	652.643.955			481.064.964			74.090.104		
Coeficiente de Solvencia	2.015			2.015			2.015		
Total Pasivo	652.643.955	0,10	CUMPLE	1.261.064.964	0,56	CUMPLE	74.090.104	0,03	CUMPLE
Total Activo	6.308.112.285			2.243.066.113			2.305.917.624		
Activos Líquidos	2.015			2.015			2.015		
Utilidad Neta	514.574.676	0,10	CUMPLE	422.879.760	1,69	CUMPLE	595.870.404	1,49	CUMPLE
Capital	5.000.000.000			250.000.000			400.000.000		

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto las empresas **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., DOCUNET S.A., y ALTERNATIVA S.A.,** arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad de los parámetros solicitados en cuanto a Capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la Experiencia.

1.4. CRITERIO DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA.

El comité de Evaluación constató que las empresas **DOCUNET S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., ALTERNATIVA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, y G.S. TRADING**

IMPORT EXPORT S.R.L., han cumplido con el requisito establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación -2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (b) Experiencia y Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Criterio de Calificación siguiente:

Criterio de Calificación	OFFICE COMPU S.A.	DIST. PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	DOCUNET S.A.-	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	ALTERNATIVA S.A.	G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.
a) Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de papeles y cartones, útiles de oficina, tintas y tóner dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto equivalente a las cantidades máximas del Lote ó la suma de los Lotes ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE S/SICP**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Monto de Oferta presentada	69.223.600	279.343.960	49.820.000	299.576.615	67.740.000	275.488.450
50%	**34.611.800**	**139.671.980**	**24.910.000**	**149.788.308**	**33.870.000**	**137.744.225**
Sumatoria de Contratos o facturas Presentadas	**604.156.340**	**32.103.343.201**	**37.160.000**	**883.978.555**	**1.157.899.516**	**3.792.764.000**

Verificando el cumplimiento por parte de las empresas con respecto al Criterio de Evaluación – Experiencia, se procede a realizar la verificación del aspecto técnico.

1.5. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota N° 81 de fecha 31 de agosto del corriente, la presentación de muestras de algunos ítems del **LOTE Nº 2 - ÚTILES DE OFICINA,** a las empresa **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo,** y por Nota N° 85 de fecha 31 de agosto del corriente a la empresa **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.,** para el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada ítem, con respecto a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, descriptas en la Sección III - Suministros Requeridos, muestras que fueron remitidas por las mismas en tiempo y forma, por lo que en fecha 05 de setiembre previa comunicación a las empresas por nota, posteriormente en fecha 06 de setiembre del corriente se realizar la evaluación de las física de las muestras provistas, siendo realizada la evaluación de la firma **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo** a las 11:00 a.m. según consta en acta y la de la firma **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.**, a las 14:00 p.m., se expone planillas de lo labrado en acta:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE MUESTRAS PROVISTAS

Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo

LOTE Nº 2 - ÚTILES DE OFICINA		Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cumplimiento	Observaciones
6	Bandeja doble articulada de plástico para escritorio. **Material acrílico**, tamaño oficio. Apilables y deslizantes	Unidad	Unidad	Bin Bin	Chino	NO CUMPLE	Muestra Presentada es de plástico no acrílico
7	Bandeja triple articulada de plástico para escritorio. **Material acrílico**, tamaño oficio. Apilables y deslizantes	Unidad	Unidad	Bin Bin	Chino	NO CUMPLE	Muestra Presentada es de plástico no acrílico
13	Block Banderitas en POLIPROPILENO autoahesivas, tamaño aprox. 12 mm x 45 mm, con cobertor (ejemplo colores verde, amarillo, azul, naranja, rosado), paquetes y bandejitas en plástico con 25 unidades por Color.	Unidad	Unidad	Notes	Chino	CUMPLE	La Marca Presentada como muestra es Jin Xin, No corresponde a lo Ofertado s/Lista de Precios
16	Bolígrafos De color azul, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal y plástico color azul. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica sin orificio. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip de color azul. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel debe ser como mínimo de **95 a 100 líneas a un sólo trazo**. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	Unidad	Geminis	Chino	NO CUMPLE	El trazo en el papel debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. En prueba realiza en el trazado número 10 se corta y vuelve a pintar en el trazado 12.
17	Bolígrafos De color negro, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal y plástico color negro. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica sin un orificio. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip color negro. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel **debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo**. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y el soporte de punta y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	Unidad	Geminis	Chino	NO CUMPLE	El trazo en el papel debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. En prueba realiza en el trazado número 10 se corta y vuelve a pintar en el trazado 12.

LOTE Nº 2 - ÚTILES DE OFICINA		Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cumplimiento	Observaciones
18	Bolígrafos De color rojo, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal y plástico color rojo. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica sin respiradero. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip de color rojo. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y el soporte de punta y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	Unidad	Faber C.	Brasil	CUMPLE	
19	Borrador. Goma de Borrar para lápiz, De vinílico de color blanco, sin rastro de borrado, Sin cobertor de plástico (no excluyente). Sin olor. Resistencia al desgaste Entre 4 x 1,9 x 1,2 cm y 5 cm x 2,5 x 2 cm. Rectangular. Cada borrador debe poseer las especificaciones técnicas del mismo.	Unidad	Unidad	H-Tone	Chino	NO CUMPLE	Muestra Presenta las medidas 5.7 x 2.1 x 1. El borrador no posee las especificaciones técnicas del mismo.
42	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya. Tapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 gramos, plastificado, con retiración de tapa y contratapa a un color de tinta (fondeado en obra 70 gr.) Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 gramos. Impresión de los márgenes y renglones en color gris claro. Encuadernación: Espiral de metal forrado con nylon. 19,2 cm x 27,7 cm. Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante.	Unidad	Unidad	H-Tone	Nacional	CUMPLE	
62	Pincel para pizarra acrílica, tinta pigmentada a base de alcohol, colores intensos, fácil de borrar. Tapa antiasfixiante. Punta gruesa redondeada de 3,5 mm de ancho de trazo como mínimo. La tapa y la parte extrema debe ser del color de la tinta. En 4 colores : azul, rojo, negro y verde. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Unidad	Mospas	Chino	CUMPLE	
73	Presilladora chica, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar como mínimo 10 hojas. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Caja	Alamo	Chino	CUMPLE	
74	Presilladora grande de metal profesional, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar como mínimo 100 hojas. Tipo de grapa 23/8 23/10 23/13. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Caja	Dingli	Chino	CUMPLE	
85	Tijera oficina grande de 20 cm como mínimo, mango ergonómico con recubrimiento en plástico, extra suave con cuchillas en acero inoxidable, ancho de hojas en la parte más ancha tener un grosor mínimo de 2 mm. Resistente a la manipulación, Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Unidad	Stainles	Chino	CUMPLE	

Como puede observarse en el cuadro precedente, del análisis realizado a las muestras proveídas por la empresa **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo,** para el **Lote N° 2,** las mismas **no cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems 6, 7, 13, 16, 17, 18 y 19, por lo que se procede a desestimar la oferta presentada por dicha empresa, para el **Lote N° 2**, y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja para el **Lote N° 2**, la perteneciente a la empresa **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.:**

LOTE Nº 2 - ÚTILES DE OFICINA		G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cumplimiento	Observaciones
6	Bandeja doble articulada de plástico para escritorio. **Material acrílico**, tamaño oficio. Apilables y deslizantes	Unidad	Unidad	Pizzini	Argentina	CUMPLE	
7	Bandeja triple articulada de plástico para escritorio. **Material acrílico**, tamaño oficio. Apilables y deslizantes	Unidad	Unidad	Acrimex	Argentina	CUMPLE	
10	Bibliorato Grande Lomo Ancho medidas 42 cm de Alto x 33 cm de ancho y lomo de 8 cm, para formulario contínuo de 12 x 38 (ó bibliorato para periódico), tapa dura plastificada y anillos en D de metal plateado inoxidable. Color a elección.	Unidad	Unidad	Geminis	Nacional	CUMPLE	
13	Block Banderitas en POLIPROPILENO autoahesivas, tamaño aprox. 12 mm x 45 mm, con cobertor (ejemplo colores verde, amarillo, azul, naranja, rosado), paquetes y bandejitas en plástico con 25 unidades por Color.	Unidad	Unidad	Eagle	China	CUMPLE	
16	Bolígrafos De color azul, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal y plástico color azul. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica sin orificio. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo . Tapa superior a presión, capuchón de	Unidad	Unidad	Bic	Brasil	NO CUMPLE	Carcasa con orificio.

LOTE Nº 2 - ÚTILES DE OFICINA		G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cumplimiento	Observaciones
	plástico cuenta con un clip de color azul. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel debe ser como mínimo de **95 a 100 líneas a un sólo trazo**. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.						
17	Bolígrafos De color negro, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal y plástico color negro. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica sin un orificio. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip color negro. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel **debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo**. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y el soporte de punta y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	Unidad	Bic	Brasil	NO CUMPLE	Carcasa con orificio.
18	Bolígrafos De color rojo, punta de metal mediana, carcasa transparente. Punta de metal mediana punta de forma cónica, entre 1,0 mm a 1,5 mm, soporte de punta de metal y plástico color rojo. El cuerpo del bolígrafo debe ser una Carcasa transparente, facetada o cilíndrica sin respiradero. El Reservorio de tinta dentro del cuerpo (carga) de 119 mm de largo x 3 mm de diámetro externo. Tapa superior a presión, capuchón de plástico cuenta con un clip de color rojo. La tinta y componentes plásticos no tóxicos. Los trazos en el papel en el primer rayado, deben ser homogéneos, nítidos y ausencia de manchado, además el trazo en el papel debe ser como mínimo de 95 a 100 líneas a un sólo trazo. Cada bolígrafo debe poseer referencias del mismo por la carcasa y el soporte de punta y las referencias de la fecha de vencimiento en las cajas respectivas.	Unidad	Unidad	Bic	Brasil	NO CUMPLE	Carcasa con orificio.
19	Borrador. Goma de Borrar para lápiz, De vinílico de color blanco, sin rastro de borrado, Sin cobertor de plástico (no excluyente). Sin olor. Resistencia al desgaste Entre 4 x 1,9 x 1,2 cm y 5 cm x 2,5 x 2 cm. Rectangular. Cada borrador debe poseer las especificaciones técnicas del mismo.	Unidad	Unidad	Geminis	China	CUMPLE	
42	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya. Tapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 gramos, plastificado, con retiración de tapa y contratapa a un color de tinta (fondeado en obra 70 gr.) Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 gramos. Impresión de los márgenes y renglones en color gris claro. Encuadernación: Espiral de metal forrado con nylon. 19,2 cm x 27,7 cm. Cada cuaderno debe poseer las especificaciones técnicas del mismo y del fabricante.	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	CUMPLE	
56	Lápiz de papel tipo portaminas Nº 07 con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta y clip metálicos	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	NO CUMPLE	La Marca Presentada como muestra es Fabert Castell, No corresponde a lo Ofertado s/Lista de Precios
59	Perforadora chica de dos agujeros. Estructura en metal, base de plástico blando. Con distancia ajustable y el calibrador de agujero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 10 hojas. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Unidad	Foska	China	NO CUMPLE	La Muestra No posee distancia ajustable y la base es de plástico rígido.
60	Perforadora grande de dos agujeros. Estructura en metal, base de plástico blando. Con distancia ajustable y el calibrador de agujero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 60 a 100 hojas. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Unidad	Foska	China	NO CUMPLE	La Muestra No posee la capacidad impresa por el producto, ni posee calibrador de agujero.
61	Perforadora mediana de dos agujeros. Estructura en metal, base de plástico blando. Con distancia ajustable y el calibrador de agujero, con recolectora de desperdicios, capacidad para 20 a 30 hojas. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Unidad	Foska	China	NO CUMPLE	La Muestra no posee la capacidad impresa por el mismo, la base es de plástico rígido, La Caja indica que tiene capacidad de perforar 80 hojas y no coincide con la capacidad del bien que es de 30 hojas.
62	Pincel para pizarra acrílica, tinta pigmentada a base de alcohol, colores intensos, fácil de borrar. Tapa antiasfixiante. Punta gruesa redondeada de 3,5 mm de ancho de trazo como mínimo. La tapa y la parte extrema deben ser del color de la tinta. En 4 colores : azul, rojo, negro y verde. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Unidad	Trabi	Argentina	NO CUMPLE	La muestra No posee tapa antiasfixiante, posee tapa tipo clip de sujeción.
65	Pinceles marcadores fluorescentes o resaltadores diferentes colores punta mediana. Resinas plásticas. Punta de poliéster biselada. Colores (amarillo, rosa, naranja y verde). Cuerpo translúcido con forma triangular ergonómica Zona de agarre a base de puntos de realce con antideslizantes. Tinta universal a base de agua. Punta biselada en tres grosores de trazo: 5 mm, 2 mm y 1 mm. Entre 12 a 14 cm de largo. Debe poseer referencia impresas del mismo y del fabricante.	Unidad	Unidad	Luxor	India	NO CUMPLE	La muestra no reúne las siguientes características: Cuerpo translúcido con forma triangular ergonómica Zona de agarre a base de puntos de realce con antideslizantes. Punta biselada en tres grosores de trazo:5 mm, 2 mm y 1 mm.
68	Pinceles marcadores punta gruesa de diferentes colores. Tinta	Unidad	Unidad	Luxor	India	NO CUMPLE	La muestra no indica que la tinta sea

LOTE Nº 2 - ÚTILES DE OFICINA		G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cumplimiento	Observaciones
	no tóxica a base de agua. Punta redonda gruesa, trazos 3,6 mm de diámetro como mínimo, e indeformable, con capuchón ventilado, cerrado seguro, tinta súper lavable. Entre 12 a 14 cm de largo. Debe poseer referencia impresa del mismo y del fabricante.						súper lavable.
73	Presilladora chica, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar como mínimo 10 hojas. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Caja	Eagle	China	CUMPLE	
74	Presilladora grande de metal profesional, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica. Capacidad para grapar como mínimo 100 hojas. Tipo de grapa 23/8 23/10 23/13. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Caja	Eagle	China	CUMPLE	
75	Presilladora mediana de escritorio, cuerpo totalmente metálico, con mecanismo antitraba, cabezal de plástico y base plástica, Capacidad para grapar como mínimo 30 hojas. Tipo de grapa 24/6. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Caja	Unite	China	NO CUMPLE	La muestra no posee la capacidad y la marca impresa por el mismo.
86	Tijera oficina mediana de 16 cm como mínimo, mango ergonómico cuchillas en acero inoxidable, ancho de hojas en la parte más ancha tener un grosor mínimo de 2 mm. Resistente a la manipulación con anillos revestidos de material plástico. Debe poseer la capacidad y la marca impresa por el mismo.	Unidad	Unidad	Sicssors	China	NO CUMPLE	La muestra presenta una medida de 19,5 cm.

Como puede observarse en el cuadro precedente, del análisis de las muestras proveídas por la empresa **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L** para el **Lote N° 2,** las mismas **no cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems 16, 17, 18, 56, 59, 60, 61, 62, 65, 68, 75 y 86, por lo que se procede a desestimar la oferta presentada por la empresa **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L**, y en vista de que ninguna de las ofertas_reúna las condiciones técnicas exigidas en las bases de la licitación, es Comité de Evaluación procede a **Declarar Desierto el Lote N° 2 Útiles de Oficina,** no habiendo otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente

Basado en los análisis realizados, éste Comité de Evaluación determina que las siguientes Empresas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, legal, demás requisitos de la licitación, las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Lotes:
G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L. para: el **Lote N° 1 -** PAPELES Y CARTONES

OFFICE COMPU S.A. para: el **Lote N° 3** - TINTAS Y TONNERS – HP

PAPELERA GUAIRÁ S.A. para: los **Lotes N° 4** - TINTAS Y TONNERS - Mita Kyocera **y Lote N° 5 -** TINTAS Y TONNERS – Lexmark

DOCUNET S.A. para: el **Lote N° 7 -** TINTAS Y TONNERS – Oki

ALTERNATIVA S.A. para: los **Lotes N° 8 -** TINTAS Y TONNERS – Xerox **y Lote N° 10** - TINTAS Y TONNERS – Samsung

DECLARAR DESIERTO: Lote Nº 2 - ÚTILES DE OFICINA
DECLARAR DESIERTO: Lote Nº 6 - TINTAS Y TONNERS - BROTHER
DECLARAR DESIERTO: Lote Nº 9 - TINTAS Y TONNERS - MAGICOLOR

Este Comité de Evaluación deja constancia, que son Declarados Desiertos los **Lotes N° 2**, por no cumplir con las especificaciones técnicas, y los **Lotes N° 6 y 9,** por NO haberse presentado oferta alguna, conforme a los Inc. a, b, del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las Empresas **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., DOCUNET S.A., y ALTERNATIVA S.A.,** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal, solicitados en las bases de la presente licitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Art. 63°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* que presente el precio evaluado como el más bajo, considerando que las empresas **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., DOCUNET S.A., y ALTERNATIVA S.A.,**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a proponer las mismas para la adjudicación correspondiente.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISIÓN DE PAPELES, CARTONES, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS"**, realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2016, CÓD. 27, I.D. N° 309.034, CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL**, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.: para el Lote N° 1** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones)**, y a la suma mínima de **Gs. 60.233.245.- (Guaraníes Sesenta millones doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cinco)** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Papeles y Cartones"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe, cabe aclarar que se reducen las cantidades de los ítems N° 3, 8, 22, 34, y 37, con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

2.2.2 **OFFICE COMPU S.A.: para el Lote N° 3,** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs.52.730.000.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones setecientos treinta mil)**, y a la suma mínima de **Gs. 28.027.500.- (Guaraníes Veintiocho millones veintisiete mil quinientos)** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Tintas y Toners"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe, cabe aclarar que se reducen las cantidades de los ítems N° 1, 2 y 12, con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

2.2.3 **PAPELERA GUAIRÁ S.A.: para los Lotes N° 4, y 5** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 26.497.000.- (Guaraníes Veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil)**, y a la suma mínima de **Gs. 13.638.000.- (Guaraníes Trece millones seiscientos treinta y ocho mil)**, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Tintas y Toners"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.4 **DOCUNET S.A.: para el Lote N° 7,** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs.* 4.800.000.- (Guaraníes Cuatro millones ochocientos mil)**, y a la suma mínima de **Gs. 2.400.000.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil),** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Tintas y Toners"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.5 **ALTERNATIVA S.A.: para los Lotes N ° 8 y 10,** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs.* 52.540.000.- *(Guaraníes Cincuenta y dos millones quinientos cuarenta mil),*** y a la suma mínima de **Gs. 26.270.000.- (Guaraníes Veintiséis millones doscientos setenta mil)**, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Tintas y Toners"***, cuya

descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.6 **DECLARAR DESIERTO los Lotes N ° 6 y 9**, por no presentarse oferta alguna para dichos lotes, y el **LOTE N° 2**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación, de conformidad a lo dispuesto en los Incs. a, y b del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **SGOG 330 "PRODUCTOS DE PAPELES, CARTONES E IMPRESOS"** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones)**, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el saldo de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017; y al Sub Grupo de Gasto: **SGOG 340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** con **fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales**, hasta el monto de **Gs. 31.321.900.- (Guaraníes Treinta y un millones trescientos veintiún mil novecientos),** para el ejercicio fiscal 2016, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad y el saldo de Gs. **105.245.100.- (Guaraníes Ciento cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil cien),** *quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo
Jefe Departamento de Informática

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados